

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	HORA
SALIDA	
01 FEB 2016	09:43 hrs
Nº 02-16	ca

MESA DE ORDENANZA Nº 1444/16	
Actuación Simple	Fontana, 29 de Enero de 2016.-
Nº 245	Let. A
01 FEB 2016	Hora 10:40
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 02/16, de fecha 29 de enero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal Convoca a Sesión Extraordinaria a fin de que se apruebe el Convenio de Prórroga del Convenio suscripto con empresa Ecom S.A. el 12/01/11 prorrogado por Ordenanza Nº 1351/14 y los nuevos montos vigentes por cada servicio, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la APROBACION del Convenio de Prórroga del Convenio suscripto con empresa Ecom S.A. en fecha 12/01/11 prorrogado por Ordenanza Nº 1351/14.

Que a esos efectos se adjunta Convenio enviado por la Empresa para la firma en el cual las partes acuerdan prorrogar el contrato por un periodo de 12 (doce) meses.

Que asimismo, también se informa los nuevos montos vigentes por cada servicio.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho Unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 09/2016, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 01/16, de fecha 29 de Enero de 2016, según consta en Acta Nº 01/16.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

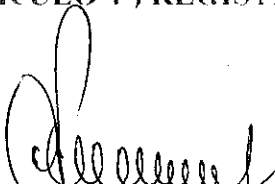
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO del Convenio adjunto a la Actuación simple de referencia, elevado por Ejecutivo Municipal.

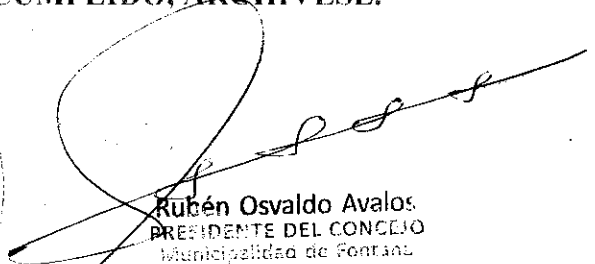
ARTICULO 2º) APROBAR CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y ECOM CHACO S.A., el cual en copia pasará a formar parte integrante del presente Instrumento Legal

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) RECÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ecom

Roque Sáenz Peña Nro. 352/70 C.P. 3500 - Resistencia - Chaco - TE. N° 0362-4419300- Fax N° 0362-4458339.

CONVENIO PRORROGA DE CONTRATO

Entre: MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y ECOM CHACO S.A.

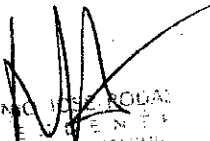
--- Entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO representado en este acto por su Intendente ANTONIO RODAS, D.N.I. 14.404.299, en adelante "EL CLIENTE" y ECOM CHACO S.A., representada en este acto por el Sr. Presidente del Directorio, Ing. Adolfo Leandro FLASCHKA, D.N.I. N° 25.278.125, en adelante "ECOM", constituyendo domicilio el primero en Av. 9 de Julio N° 520, Fontana y el segundo en Roque Sáenz Peña N° 352/70, de la ciudad de Resistencia - ambos de la Provincia del Chaco, acuerdan la prórroga del Convenio de fecha 12/01/2011, como así la modificación o adecuación de los precios estipulados, en concordancia con los articulados citados en la cláusula Octava del Convenio de actualización o adecuación de precios y cláusula Décima Sexta - Vigencia -

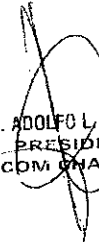
PRIMERA: VIGENCIA: Las partes acuerdan declarar prorrogado el contrato suscripto en fecha 12/01/2011 a partir del 12/01/2016, como así su prórroga en forma automática por períodos de 12 (doce) meses, si no mediare voluntad expresa en contrario y notificada por medio fehaciente por alguna de las partes, con no menos de noventa (90) días de antelación a su vencimiento.-


SEGUNDA: Los precios y servicios a partir del mes de Enero de 2016 del Anexo

B:


=ítem 1-Sistema Mesa de Entradas y Salidas: \$ 4.648.= (Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho).


ANTONIO JOSÉ RODAS
Intendente
Municipalidad de Fontana


Ing. ADOLFO L. FLASCHKA
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ecom

Roque Sáenz Peña Nro. 352/70 C.P. 3500 - Resistencia - Chaco - TE. Nº 0362-4419300- Fax Nº 0362-4458339.

=Ítem 2-Registración de Llamadas y Audiencias: \$ 4.648.= (Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho).

=Ítem 3 -Cargo mensual por mantenimiento del Software: \$ 1.243.= (Pesos un mil doscientos cuarenta y tres).

Cargo mensual por el servicio de Hosting: \$ 174.= (Pesos ciento setenta y cuatro).

=Ítem 4 -Cuentas de Correo excedentes: a \$ 30.= (Pesos treinta) cada una.

=Ítem 5-Cargo mensual Replicación Base de Datos: \$ 1.993.= (Pesos un mil novecientos noventa y tres).

=Ítem 6 -Servicio de Comunicación

Transmisión de datos desde red local hasta servidores de aplicación
Acceso corporativo e internet.

Edificio	Localidad	Capacidad Red	Costo
Ppto. 2500	Brasil Nº 901	3 Mb Asimét.	785.=
Ppto. 2696	Plaza Central	2 Mb Asimét.	523.=
	Predio la Chimenea	2 Mb Asimét.	523.=
Ppto. 2824	Oficina de la Radio	2 Mb Asimét.	523.=
Ppto. 3284	2do. Galpon	2 Mb Asimét.	523.=
Ppto. 3284 Ampliación	Gestión Ciudadana	4 Mb Asimét.	1046.=
Ppto. 3377	Juzgado de Faltas	3 Mb Asimét.	785.=
Ppto. 3580	Oficina Acción Social	4 Mb Asimét.	1046.=
Internet Corporativo		4/mb Simetr.	2989.=
Anexo "A" 20/05/15	Inst. Municipal de Vivienda	2 MB Asimét.	523.=
ANEXO "A" 08/05/15	Casa de la Cultura	3 Mb Asimét.	785.=
Acta Nro. 10758/15.	Cementerio de Fontana	2 Mb Asimét.	523.=
Ppto. 3620	Alojamiento Servidor Virtual		508.=
	Acceso Internet IP Pública	1 mb Simetr.	747.=
	Respaldo Base Datos Sist.		1.748.=
	SIGOB		\$13.577.=

Los costos indicados en esta planilla no constituyen una lista de precios establecida.

=Cargo mensual: \$ 13.577.= (Pesos Trece mil quinientos setenta y siete).

Ing. ADOLFO L. FLASCHKA
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.

Ing. ADOLFO L. FLASCHKA
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.

Gnda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ecom

Roque Sáenz Peña Nro. 352/70 C.P. 3500 - Resistencia - Chaco - T.E. Nº 0362-4419300- Fax Nº 0362-4458339.

=Ítem 7 -Sistema Integrado de Gestión Municipal

=Cargo Mensual por el uso de la Licencia del Sistema Gestión Municipal:

\$ 16083.= (Pesos dieciséis mil ochenta y tres)

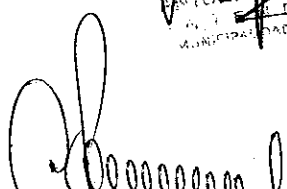
CUARTA: Precio y Forma de Pago: Los precios serán incrementados Trimestralmente en un 9 % a partir del mes de abril del 2016.

El Pago será debitado de la Coparticipación Municipal, a cuyo efecto LA MUNICIPALIDAD asume la obligación de realizar los trámites y cursar notificaciones correspondientes acerca del modo de instrumentar el mismo en un plazo no mayor a veinte (20) días de la firma del presente.

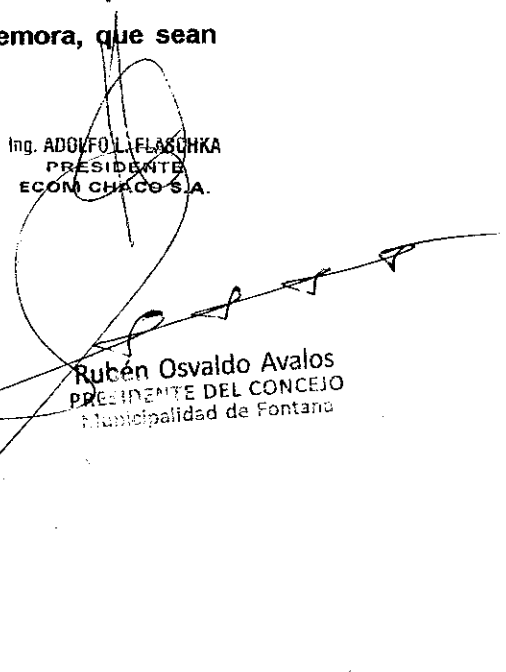
QUINTA: SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO: En caso de adeudarse el pago de dos (2) meses consecutivos o alternados, "ECOM" podrá suspender el servicio sin necesidad de previa intimación, interpelación y/o notificación. A partir de la fecha de suspensión "EL CLIENTE" dispondrá de treinta (30) días para regularizar su deuda, hasta tanto no regularice dicha situación, pagando la totalidad de la deuda, el servicio se mantendrá suspendido. De no hacerlo "ECOM" procederá a rescindir la relación contractual, al retiro del equipamiento y se remitirá los antecedentes al Área Jurídica para el cobro de lo adeudado con la empresa por vía Judicial.-

SEXTA: En todo lo que no resulte expresamente modificado en el presente, mantienen todo su vigor las disposiciones del Contrato suscripto por las partes, cuya prórroga por el presente se acuerda.

SEPTIMA: La aprobación deberá ser dada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción. De no recibirse comunicación alguna en el plazo indicado, "ECOM" tendrá por aprobado el o los servicios requeridos, salvo que medien razones suficientes que justifiquen la demora, que sean


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ing. ADOLFO LAFLAQUKA
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ecom


Roque Sáenz Peña Nro. 352/70 C.P. 3500 – Resistencia – Chaco – TE. Nº 0362-4419300- Fax Nº 0362-4458339.

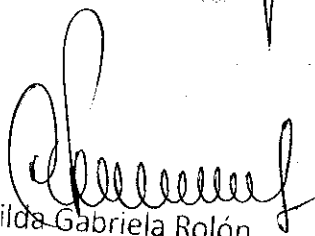
comunicadas por "EL CLIENTE" y sean consentidas y aprobadas por "ECOM". En este supuesto se repactarán los plazos.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio a los efectos judiciales y extrajudiciales en los indicados ut-supra, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que no sean los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia.

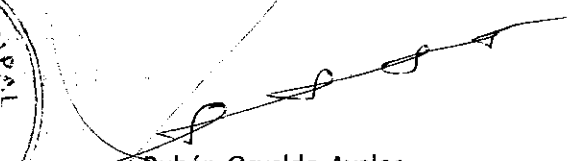
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 20 días del mes de Enero de dos mil dieciséis.


ANTONIO JOSÉ RODAS
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


Ing. ADOLFO L. FLASZKA
PRESIDENTE
ECOM CHACO S.A.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana